

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

| |
|--|
| 1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA |
| A. BRUNO BELLIDO ANICAMA |

| |
|---|
| 2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO |
| 4600009886-2022 |

| |
|---|
| 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO |
| Servicio de consultoría en gestión big data para diagnóstico, análisis y evaluación de Fondo Crecer |

| |
|--|
| 4. MONTO EJECUTADO INC. Impuesto renta (expresado en números) |
| S/7,500.00 |

| |
|--|
| 5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES |
| Entregable 3: Máximo a los 160 días calendario contados desde la fecha indicada en el acta de inicio del servicio. |

| |
|-----------------------|
| 6. ENTREGABLES |
|-----------------------|

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí No No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí No No Aplica

| |
|---|
| 7. DETALLAR ENTREGABLES |
| <p align="center">FASE III - Entregable 3: Segundo informe de avance de la consultoría que incluya una propuesta de solución inicial en lo relacionado al i) diseño y elaboración de estrategias para optimizar el uso del Fondo Crecer de cara a sus participantes actuales y potenciales y ii) análisis comparativo del fondo respecto de otros productos del mercado.</p> <p>El informe fue entregado el 07/11/2022, dentro de los 160 días calendario contados desde la fecha indicada en el acta de inicio del servicio.</p> |

| |
|---------------------|
| 8. PENALIDAD |
|---------------------|

Sí No Motivo

| |
|-------------------------|
| 9. OBSERVACIONES |
|-------------------------|

Se amplió el plazo del entregable de 90 a 160 días calendarios desde la fecha indicada en el acta de inicio del servicio.

| |
|------------------------|
| 10. CONFORMIDAD |
|------------------------|

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de

Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma

Subgerente/Ejecutivo

12. Fecha de firma

Fecha: 14.11.2022

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.